



Entidad Local Autónoma  
ALGALLARIN

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL DE LA E.L.A. DE ALGALLARÍN, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DE 2017.**

En Algallarín, siendo las diecisiete horas y diez minutos del día treinta y uno de marzo del año en curso, en el Sala de Reuniones de la Casa Consistorial, se reúne bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> Encarnación Jiménez Vergara, en calidad de Presidenta de la ELA de Algallarín, la JUNTA VECINAL, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, con la asistencia del Vocal D. Andrés Luis Calero Moreno y la ausencia del Vocal D. Andrés Castro Cerezo, que justifica su ausencia por motivos laborales.

Asiste la Secretaria-Interventora de la Corporación, D<sup>a</sup>. María del Carmen Parra Fontalva, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta se procede a dar cuenta del orden del día y se tratan los diversos asuntos que lo integran:

### **1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (16-01-17).**

Los Sres. Vocales poseen el borrador del Acta de la última Junta Vecinal celebrada, por haberles sido remitido por la Secretaria. Al considerarlo conforme, sin que se promueva debate, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

### **2º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA DESDE LA ANTERIOR SESIÓN CELEBRADA.**

Ha sido puesta a disposición de los miembros de la Junta, la totalidad de las Resoluciones dictadas por la Presidencia, desde la última sesión celebrada, con lo que queda dada cuenta de las mismas.

### **3º.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL PROYECTO AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR ALGALLARIN: ESTUDIO DE ALTERNATIVAS**

Se da cuenta de la propuesta de este punto, que es explicada por la Sra. Presidenta y que copiada literalmente, dice:

**"PROPUESTA PARA EL PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA VECINAL SOBRE EL ESTUDIO DE ALTERNATIVAS ELABORADO DENTRO DEL PROYECTO AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE ADAMUZ Y ALGALLARÍN. "**

Ha sido remitido a la E.L.A. de Algallarín el estudio de alternativas para que la Junta Vecinal se pronuncie sobre la

Entidad Local Autónoma de Algallarín. Plaza de la Constitución, 2.- 14439 Córdoba.  
Teléfono 957 166 398 Fax 957 167 070  
[www.algallarín.es](http://www.algallarín.es) e-mail: [ayuntamiento@algallarín.es](mailto:ayuntamiento@algallarín.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**33F3 484A 7CF0 DBA9 C349**



33F3484A7CF0DBA9C349

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.algallarín.es>

Firmado por la secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 3/4/2017

Firmado por la Presidenta de la E.L.A. Algallarín JIMENEZ VERGARA ENCARNACION el 3/4/2017

ubicación de la EDAR y sistema de depuración, incardinado dentro del Proyecto Agrupación de vertidos y EDAR de Adamuz y Algallarín.

En el mismo se plantean varias alternativas para la implantación de la EDAR, concluyendo que la opción más favorable es la denominada "Zona 2" y se plantean tres sistemas de depuración: humedal artificial de flujo vertical, biodiscos y aireación prolongada.

Por parte del Técnico de la E.L.A. de Algallarín, D. Francisco Lora, ha sido elaborado informe técnico, que obra en el expediente GEX 38/2017, en cuya virtud, por esta Presidencia se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** manifestar que se considera que la ubicación más adecuada es la **zona 2** del *Estudio de Alternativas*, debiéndose concretar la parcela exacta donde localizar la EDAR, una vez se tenga más información sobre las necesidades constructivas. Se valorar como posible alternativa parte de la parcela 201 situada dentro de esta zona 2.

**SEGUNDO.-** Se propone el sistema de **aireación prolongada** una vez evaluados los parámetros considerados en el *Estudio de Alternativas*.

**TERCERO.-** se considera necesario a la hora de redactar el proyecto constructivo considerar la afección a las tuberías de riego subterráneas propiedad de la Comunidad de Regantes de Algallarín.

Sin que se promueva debate, es aprobada por unanimidad.

#### **4º.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2017.**

Se da cuenta por la Presidencia de la propuesta para la aprobación inicial del Presupuesto 2017 de la E.L.A. de Algallarín, que a continuación se transcribe:

#### **"PARA LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DE LA ELA de Algallarín 2017"**

Elaborado el Proyecto de Presupuesto General para el presente ejercicio de 2017, así como, las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del R.D. Legislativo 2/2004, y 18 del R.D. 500/1990; se propone a la Junta Vecinal la adopción de los siguientes Acuerdos:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la ELA de Algallarín, para el ejercicio 2017 en la forma en que ha sido redactado, y cuyo resumen por Capítulos es como sigue:

Código seguro de verificación (CSV):

**33F3 484A 7CF0 DBA9 C349**



33F3484A7CF0DBA9C349

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.algallarín.es>

Firmado por la secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 3/4/2017

Firmado por la Presidenta de la E.L.A. Algallarín JIMENEZ VERGARA ENCARNACION el 3/4/2017



Entidad Local Autónoma  
ALGALLARIN

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2017
		Euros
I	Gastos de personal	174.020,00
II	Gastos en bienes corrientes y servi.	114.420,00
III	Gastos financieros	1.300,00
IV	Transferencias corrientes	1.200,00
VI	Inversiones reales	189.300,24
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>480.240,34</b>

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2017
		Euros
I	Impuestos directos	
II	Impuestos indirectos	
III	Tasas y otros ingresos	29.932,06
IV	Transferencias corrientes	333.637,68
V	Ingresos patrimoniales	3.967,19
VI	Enajenación de inversiones reales	0
VII	Transferencia de capital	124.050,34
VIII	Activos financieros	
IX	Pasivos financieros	
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>491.587,27</b>

**Segundo.-** Aprobar la Plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral que aparece como Anexo en el Presupuesto.

**Tercero.-** Aprobar la masa salarial para el presente ejercicio 2017 que se recoge en el Presupuesto.

**Cuarto.-** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto, redactadas de conformidad con la normativa contable.

Entidad Local Autónoma de Algallarín. Plaza de la Constitución, 2.- 14439 Córdoba.  
Teléfono 957 166 398 Fax 957 167 070  
[www.algallarín.es](http://www.algallarín.es) e-mail: [ayuntamiento@algallarín.es](mailto:ayuntamiento@algallarín.es)

Código seguro de verificación (CSV):  
**33F3 484A 7CF0 DBA9 C349**



33F3484A7CF0DBA9C349

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.algallarín.es>

Firmado por la secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 3/4/2017

Firmado por la Presidenta de la E.L.A. Algallarín JIMENEZ VERGARA ENCARNACION el 3/4/2017

**Quinto.-** Exponer al público, previo anuncio en el B.O.P., durante 15 días, el Expediente del Presupuesto correspondiente al año 2016, durante los cuales los interesados podrán presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas ante la Junta Vecinal.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo de exposición pública, no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, la Junta Vecinal dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. El Presupuesto General definitivamente aprobado será insertado en el B.O.P, resumido por Capítulos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004."

Por la Sra. Presidenta se comenta que aunque la situación económica está mucho más recuperada, hay que seguir lamentando que aún se estén pagando cuantiosas deudas del pasado. Pone como ejemplo la sentencia condenatoria por las deudas que aún se deben a Espectáculos Armando, por 70.000 euros y que es lamentable que aún esté pendiente el pago de la feria de 2008.

Pasados a la votación, se adoptan los anteriores acuerdos por unanimidad.

#### **5º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2015**

Por la Presidenta se da cuenta de la propuesta, que a continuación se transcribe:

#### **"PARA LA APROBACION DE LA CUENTA GENERAL 2015"**

**VISTA.-** La Cuenta General del ejercicio 2015 formada por la Intervención municipal, así como la documentación anexa.

**VISTO.-** El Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha de fecha 16 de enero de 2017. Que el expediente ha permanecido a disposición del público, durante el periodo de exposición, hecho público mediante anuncios en el Tablón electrónico de Edictos de la ELA de Algallarín y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba 33 de fecha 17 de febrero de 2017, durante quince días y ocho más, y que durante el plazo de exposición al público no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, y los artículos 212 del R.D. Legislativo 2/2004, se propone Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2015.

Código seguro de verificación (CSV):

**33F3 484A 7CF0 DBA9 C349**



33F3484A7CF0DBA9C349

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.algallarín.es>

Firmado por la secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 3/4/2017

Firmado por la Presidenta de la E.L.A. Algallarín JIMENEZ VERGARA ENCARNACION el 3/4/2017



Entidad Local Autónoma  
ALGALLARIN

**SEGUNDO.-** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra, a la fiscalización del Tribunal y de la Cámara de Cuentas.

Pasados a la votación, sin que se promueva debate, se aprueban los anteriores acuerdos por unanimidad.

## 6º.- DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES 2017

### "PARA LA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES 2017"

Conforme a lo establecido en art. 3 del Decreto 103/2016, de 17 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017 es deber de esta E.L.A. de Algallarín, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la indicada fecha de publicación, se debe proponer por el Pleno las dos fiestas locales correspondientes.

Todo ello conforme con lo establecido en la Orden de 11 de octubre de 1993. Por lo expuesto, se propone que por la Junta Vecinal se adopten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** establecer como fiestas de determinación local para el año 2017,

- **el viernes, 12 de mayo y el lunes 15 de mayo, por San Isidro Labrador**

**SEGUNDO.-** dar traslado del presente acuerdo al SERVICIO DE RELACIONES COLECTIVAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES LABORALES CONSEJERIA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO, (sita en C/ Johannes Kepler, 1; Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla)"

Por la Presidenta se comenta que la feria de mayo es la principal festividad de la localidad, y que por eso creen que lo más oportuno es volcar ahí los días no laborables. Se aprueba por unanimidad.

## 7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

En este punto, se vuelve de nuevo, a comentar por los dos miembros presentes la necesidad de que por el Ayuntamiento matriz se de respuesta a la aprobación del Convenio con la E.L.A. de Algallarín que fue remitido. Se insta al ayuntamiento a su aprobación y en todo caso a que de respuesta, dado el enorme tiempo transcurrido.

Entidad Local Autónoma de Algallarín. Plaza de la Constitución, 2.- 14439 Córdoba.  
Teléfono 957 166 398 Fax 957 167 070  
[www.algallarín.es](http://www.algallarín.es) e-mail: [ayuntamiento@algallarín.es](mailto:ayuntamiento@algallarín.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**33F3 484A 7CF0 DBA9 C349**



33F3484A7CF0DBA9C349

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.algallarín.es>

Firmado por la secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 3/4/2017

Firmado por la Presidenta de la E.L.A. Algallarín JIMENEZ VERGARA ENCARNACION el 3/4/2017

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día de su comienzo, y para constancia de todo lo tratado y acordado, se extiende la presente en el lugar y fecha arriba indicados. Doy fe.

**LA PRESIDENTA**

**LA SECETARIA-INTERVENTORA**

Código seguro de verificación (CSV):

**33F3 484A 7CF0 DBA9 C349**



33F3484A7CF0DBA9C349

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.algallarin.es>

Firmado por la secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 3/4/2017

Firmado por la Presidenta de la E.L.A. Algallarin JIMENEZ VERGARA ENCARNACION el 3/4/2017